680014105001-2023-00184-01
Sustanciación No. 174

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

De las excepciones de mérito propuestas por la ejecutada COLPENSIONES se corre traslado a la ejecutante por el término de **DIEZ (10) DÍAS,** para los fines descritos en el artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Angélica Mª Valbuena Hdez.
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en ESTADO No. **040 del 21 DE MARZO DE 2024.**

IVO JOSÉ SÁNCHEZ EGEA
SECRETARIO

Firmado Por:
Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0002cc2a07b9328f5407a41408a25c5d8b9237f78b3c5e4df0930a0d6ed64a1a**
Documento generado en 20/03/2024 02:31:24 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

AMVH